

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

64**GETAFE NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 135 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 141

En Getafe, a 2 de octubre de 2012.—Vistos por doña María de los Ángeles Velázquez Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Getafe, los presentes autos de juicio de faltas número 135 de 2012, entre doña Isabel Gómez Corroto, en calidad de denunciante, y doña Mónica Sakira Franco Flores y doña Catalina Barahona Yonela, en calidad de denunciadas, con intervención del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Mónica Sakira Franco Flores y doña Catalina Barahona Yonela de los hechos objeto de este juicio de faltas por lesiones imprudentes, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente al ministerio fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este mismo Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, en el término de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se debe deducir testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Catalina Magdalena Barahona Pincay y doña Mónica Sakira Franco Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 2 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/37.098/12)

